



Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del siete de diciembre de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM, para la contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), en los inmuebles en uso del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a la participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- ANA MARÍA RUIZ AMARO
- ARON VILLEGAS ORTIZ
- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ
- LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.

De los cuales, solamente LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ adquirió las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM.

El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, el Comité llevó a cabo la junta de aclaraciones manifestando que la persona interesada en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM, no presentó cuestionamientos, por lo que el seis de diciembre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público. Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP10/2023/LXI-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), EN LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO.	LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ
		CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓
5.4	Calendario de actos de la invitación restringida presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM;	✓
7		
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por prestador del servicio;	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓
7.5	En idioma español; y	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del prestador del servicio; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP10/2023/LXI-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los datos siguientes: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP10/2023/LXI-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física	✓
8		
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓
8.4	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, vigente;	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente a octubre 2023, emitido por el SAT;	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos a octubre de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del prestador del servicio y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la invitación restringida presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM.	✓
9		
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO;	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
9.3	Carta compromiso del prestador del servicio en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente invitación restringida presencial;	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de RSU que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, se apegará estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO y a lo estipulado en el numeral 9.8 del procedimiento de invitación restringida presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM;	✓
9.8	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará el servicio abierto directamente en cada uno de los inmuebles en uso del Poder Legislativo del Estado de México. El servicio se realizará de manera diaria, lunes a viernes de 6:00 a 7:00 y/o después 18:00, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓
9.9	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado entregará de manera semanal el original de los recibos del destino de los RSU y de manera mensual la bitácora de registro de pesaje de los RSU retirados por inmueble según Anexo UNO a la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios;	✓
9.10	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado el servicio se apegará a la normatividad ambiental vigente.	✓
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, otorgará en comodato sacos de polipropileno como contenedor de RSU y los colocarán en cada uno de los inmuebles en uso del Poder Legislativo, a excepción del Jardín de Niños Poder Legislativo;	✓
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el personal que realizará el servicio, con utilizará guantes, y portará visiblemente gafete oficial con fotografía;	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción de contrato respectivo, programación de rutas que hará para la recolección de RSU, debidamente autorizado por la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, conforme a los inmuebles mencionados en el Anexo UNO de las presentes bases;	✓
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, se obliga a cumplir los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMANART y código para la Biodiversidad del Estado de México; y	✓
9.15	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓
10		
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	✓
10.2	Requisitor el formato contenido en el ANEXO UNO donde el prestador del servicio deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el prestador del servicio entregará adicionalmente en media magnética y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el prestador del servicio no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ, se concluye que cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2023/LXI-LEM, para la partida 1 del Anexo UNO.

Independencia Oriente 102, 3º piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP10/2023/LXI-LEM

Página 2 de 4



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

La oferente **LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ** presenta una propuesta económica por un importe total de \$815,480.00 (ochocientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) IVA incluido.

Analizada la propuesta económica, conforme a lo requerido en el Anexo UNO se observa **precio no conveniente** para la partida I del Anexo UNO, por lo que se por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción X de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRPI0/2023/LXI-LEM**, se sugiere que la prestadora de servicios participante presente contraoferta para la partida I del Anexo UNO a efecto de que el nuevo precio que ofrezca, se encuentre dentro del precio de referencia. [sic]>>

En apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deja constancia que en este acto la participante LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ, presenta primera contraoferta, resultando conveniente para la Convocante.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física adjudicada	Partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ	I	\$782,420.00

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRPI0/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el ocho de enero de dos mil veinticuatro en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará el servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

La participante adjudicada, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la prestadora de servicios.

Se emite el fallo siendo las trece horas con quince minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participante

LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ

